

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la Resolución número 633, de fecha 12 de marzo de 2025 cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

PRIMERO. Autorizar el matrimonio civil entre D^a M-P.F.M-M. y D. O.J.C.

SEGUNDO. Fijar la celebración del matrimonio para el día 26 de abril de 2025, a las 12,00 horas, en instalaciones de la Casa Consistorial, dentro del término municipal, de conformidad con los contratantes.

TERCERO. Delegar en la Sra. Concejala D^a Rosa María Redondo Ramírez, las funciones para la celebración del matrimonio civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 943

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>